



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2022-
INC-1

INCIDENTISTA: LIZETH CÁRDENAS
SANJUAN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a ocho de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la Magistrada instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LA INCIDENTISTA Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-428/2022 INC-1.

INCIDENTISTA: LIZETH CÁRDENAS SANJUAN.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE ALVARADO,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a ocho de agosto de dos mil veintitrés¹.

La Secretaria de Estudio y Cuenta, **Laura Bibiana López Contreras**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos:

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Con la finalidad de allegarse de mayores elementos para la resolución del presente incidente de incumplimiento de sentencia, se **REQUIERE** al **Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz**, a través de su Presidencia Municipal, para que, una vez que quede debidamente notificada del presente proveído, remita a este Órgano Jurisdiccional, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, un informe en el que indique si ha recibido respuesta al oficio HAM/PM/183/2023, presentado por la Presidenta Municipal del Ayuntamiento referido, ante el Comisario Ejidal de Punta Antón Lizardo, de fecha veintiuno de junio y remita las constancias pertinentes.

¹ En adelante, todas las fechas se referirán a dos mil veintitrés salvo indicación en contrario.

² En adelante Código Electoral.

ACUERDO
TEV-JDC-428/2022 INC-1

Lo anterior, derivado del oficio presentado ante este Tribunal Electoral de fecha veintisiete de junio, en el que aduce realizar acciones para el cumplimiento de la resolución incidental en que se actúa.

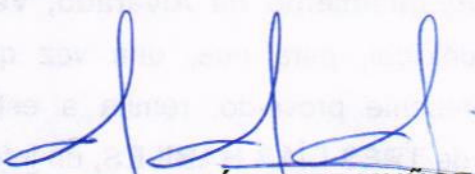
Apercibida que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, podrá hacerse acreedora a una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral del Estado, y se resolverá con las constancias que obran de autos.

Lo anterior, deberá hacerlo llegar primero al correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx, y por la vía más expedita a la dirección de este Tribunal Electoral, ubicado calle Zempoala, número 28, Fraccionamiento los Ángeles, Xalapa, Veracruz, C. P. 91060, a fin de tenerle por cumplido.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Alvarado, Veracruz; y por **estrados** a la incidentista y demás personas interesadas; asimismo, **publíquese** en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral; 168, 170 y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo proveyó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.** -

MAGISTRADA INSTRUCTORA


TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**SECRETARIA DE ESTUDIO
Y CUENTA**



LAURA BIBIANA LÓPEZ CONTRERAS